



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

Of. No. IV/06/2004/723/I

DR. JUAN MANUEL DURÁN JUÁREZ
RECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO
DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
P R E S E N T E

De conformidad con lo previsto en los artículos 35 fracción II y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución el dictamen emitido por la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario en sesión extraordinaria del martes 29 de junio de 2004:

Dictamen núm. I/2004/167: Mediante el cual se aprueba la propuesta para que se otorgue el título de "Doctor Honoris Causa" de la Universidad de Guadalajara, al Dr. Daisaku Ikeda, por su labor como poeta, educador, pensador budista, filósofo, además de su incansable lucha por la paz y los derechos humanos, a partir de la aprobación del presente dictamen.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 30 de junio de 2004


LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
RECTOR GENERAL


MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO GENERAL

c.c.p. Vicerrectoría Ejecutiva.
c.c.p. Coordinación General Académica.
c.c.p. Coordinación de Control Escolar.
c.c.p. Dirección de Finanzas.
c.c.p. Oficialía Mayor.
CJBT/MALO/Rosy



Exp. 021
I/2004/167

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnada por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, un documento del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que se propone se otorgue al Dr. Daisaku Ikeda, el título de "Doctor Honoris Causa" de esta máxima Casa de Estudios, en virtud de los siguientes

Resultandos

1. Que el Dr. Daisaku Ikeda, filósofo, educador, pensador budista, literato y humanista es un infatigable defensor de los derechos humanos y de la paz en el mundo. Sus 150 obras publicadas han aparecido en más de 20 idiomas, desarrollan los géneros del cuento y la novela y abarcan tópicos como: filosofía, literatura, educación, política y economía.
2. Que sus convicciones se fundamentan en que solo a través del dialogo los seres humanos podrían crear la confianza, el entendimiento mutuo y el respeto, que la educación es considerada por Ikeda como la única herramienta que poseemos para construir sociedades orientadas hacia la defensa de la paz. Con esta visión ha fundado varios planteles educativos de diferentes niveles escolares, así mismo, actualmente preside la Soka Gakkai Internacional (SGI), una asociación que agrupa a más de doce millones de miembros en ciento ochenta y tres países que tiene como objetivo contribuir con el logro de la paz mundial y el bienestar de la sociedad mediante la promoción de la cultura, la educación y la oposición a la violencia.
3. Que el Dr. Ikeda fue el hijo menor de una familia de productores de algas marinas, nació el 2 de enero de 1928, en Tokio, Japón. Su padre, Nenokichi, fue un hombre que se dedicó a la fabricación de alimentos marinos junto con su esposa, Ichi. Ikeda sufrió de problemas de salud la mayor parte de su juventud, lo cual le hizo sentir agudamente el problema de la vida y la muerte, a la que inevitablemente se enfrentan los seres humanos. Amante de la literatura, empezó a componer poemas.
4. Que su defensa por la paz fue forjada por recuerdos indelebles del tormento de la Segunda Guerra Mundial. Esta experiencia de su juventud grabó en su mente la miseria que causa la guerra a la humanidad y, posteriormente, lo impulsó al movimiento de la paz.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



5. Que su sed insaciable por aprender lo llevó a continuar su educación bajo la tutela de Josei Toda, quien era filósofo budista, educador y editor, trabajó a su lado por más de una década para formar y desarrollar el movimiento de la Soka Gakkai para la paz, la cultura y la educación.
6. Que el movimiento por la paz de la SGI apoya el espíritu fundacional de las Naciones Unidas. Ikeda ha explicado que este compromiso no presume que las Naciones Unidas sea ideal tal como está actualmente organizada. Él admite que durante su historia, la ONU ha diferido con frecuencia de los principios pacifistas sobre los cuales fue fundada, sin embargo "el idealismo, el humanismo y la universalidad de su Carta Magna representan una cristalización de la esperanza y sabiduría de una humanidad amante de la paz que ya ha sufrido dos guerras mundiales y son, por consiguiente, el punto de partida al que todos debemos retornar".
7. Que gracias a los incontenibles esfuerzos del Dr. Ikeda por promover una educación humanista, ha sido distinguido con más de 100 "Honoris Causa" de diferentes Universidades del mundo entero.
8. Que a lo largo de su carrera ha realizado visitas a cincuenta países y regiones del mundo manteniendo diálogos fructíferos con figuras destacadas del campo político, cultural y educacional que representan a sus respectivos países. Entre las personas con quienes ha sostenido conversaciones están: el gran historiador británico, Dr. Arnold J. Toynbee, el escritor ruso ganador del premio Nobel, Mikhail A. Sholokhov, el premio Nobel de Paz y de Química Linus Pauling, el ex primer ministro de China Zhou Enlai, el fundador del Club de Roma, Dr. Aurelio Peccei, el ex primer ministro de la India, Rajiv Gandhi, el ex secretario de Estado de los Estados Unidos de América, Dr. Henry Kissinger, el ex presidente de la Unión Soviética Mijail Gorbachov, el líder del movimiento contra el apartheid en África del Sur, Nelson Mandela, incluyendo a los líderes latinoamericanos tales como el presidente de la República Argentina, Carlos Menem y el ex- presidente de la República de Chile, Patricio Aylwin, entre otros.
9. Que además de ser un escritor prolífico, ha publicado más de 150 trabajos, también se ha dedicado a la fotografía como aficionado. Una selección de sus fotografías ha recorrido el mundo en una exhibición titulada "Diálogo con la naturaleza". Esta exposición fue presentada en 1988 en el museo francés Jacquemart-André y desde entonces ha recorrido más de cincuenta países y territorios. Esta obra fotográfica ha sido considerada por muchos como una muestra que atesora la importancia, el valor y la riqueza del medio ambiente natural, hogar de todos los seres humanos.
10. Que su texto más importante es la novela "La Revolución Humana", que narra la historia de la Soka Gakkai. Su principio es establecer y difundir la esperanza, el



entendimiento mutuo y el respeto, para una paz duradera basada en el verdadero humanismo.

11. Que entre sus obras se encuentran en español:

- Escoge la Vida;
- En busca de la Paz;
- Budismo, el Primer Milenio;
- Una Paz Duradera;
- El Budismo Chino;
- La Nueva Revolución Humana;
- El Nuevo Humanismo;
- La Noche Anuncia la Aurora: Diálogo entre Oriente y Occidente;
- Valores Humanos en el Mundo Cambiante;
- La Sabiduría del Sutra del Loto;
- El Buda Viviente;
- La Vida, un Enigma;
- Antes de que sea Demasiado Tarde;
- Hoben Juryo;
- Aprendamos del Goshō;
- Hoy y Mañana, Disertaciones y Orientaciones;

12. Que también ha escrito poesía y literatura infantil. Entre sus trabajos poéticos se encuentran: Nueva vida y Oda a la juventud, y en literatura, La princesa y la Luna, El árbol de cerezo, El príncipe en el país nevado y El mar azul y el niño.

13. Que Ikeda tiene la convicción de que para superar las desconfianzas que afligen a los seres humanos, es de suma importancia establecer las relaciones de confianza y entendimiento mutuos, desde el nivel de persona a persona. En este sentido, Ikeda aprecia altamente el rol que desempeña el Intercambio cultural y educacional entre los pueblos e individuos.

14. Que entre las distinciones recibidas se encuentran:

- Premio de la Paz de las Naciones Unidas (1983)
- Orden del Sol del Perú en el Grado de Gran Cruz (1984)
- Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el Grado de Gran Cruz de la República Dominicana (1987)
- Reconocimiento especial de las Naciones Unidas por actividades notables como ONG (1988)
- Premio al Humanismo del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR, 1989)



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- Premio de G. Ramachandran para el Acuerdo Internacional (India, 1988)
- Premio congresal de los Estados Unidos por la Paz Internacional mediante el esfuerzo de los jóvenes (Estados Unidos, 1988)
- Orden Nacional de la Cruz del Sur del Brasil (1990)
- Orden de Mayo al Mérito en el Grado de Gran Cruz (1990)
- Gran Cruz de la Orden Nacional al Mérito de la República de Colombia (1989)
- Poeta Laureado del quinto congreso mundial de poetas (1981)
- Premio de la Asociación de Literatura Oral de Kenya (1986)
- Miembro extranjero en la Asociación de Artistas de Austria (1991)
- Gran Cruz del Caballero de la Nobilísima Orden de la Corona (Tailandia)
- Cruz Honorífica en Ciencias y Artes de Austria (1992)
- Medalla de Gran Oficial de las Artes y las Letras (Francia, 1992)
- Medalla de Tiradentes (Brasil, 1997)
- Premio Internacional de la Paz José Rizal (Filipinas, 1997)
- Distinción de la Federación Mundial de las Asociaciones de las Naciones Unidas (1997)
- Premio a la Contribución al Intercambio Cultural (China, 1997)
- Premio Tagore de la Paz (India, 1997)
- Certificado Especial de Reconocimiento del Gobierno de Rusia (Rusia, 1998)
- Medalla de Oro de Reconocimiento Especial de la Academia Europea de Ciencias y Arte (Austria, 1998), entre otras.

15. Que entre los doctorados honoris causa otorgados a Ikeda se encuentran:

- *Universidad Estatal de Moscú* (Rusia, 1975);
- *Universidad Nacional Mayor de San Marcos del Perú* (1981);
- *Universidad de Sofía* (Bulgaria, 1981);
- *Universidad de Pekín* (China, 1984);
- *Universidad Autónoma de Santo Domingo*, (República Dominicana, 1987);
- *Universidad de Buenos Aires (Argentina 1990).*
- *Universidad de Guanajuato* (1990);
- *Universidad de Palermo, (Argentina 1991)*
- *Universidad de Filipinas* (1991);
- *Universidad de Ankara* (1992);
- *Universidad de Nairobi* (1992);
- *Universidad Nacional de Lomas de Zamora,*
- *Universidad Nacional de Córdoba (Argentina 1993),*
- *Universidad Federal de Río de Janeiro* (1993);
- *Universidad Nacional de Asunción* (Paraguay, 1993);
- *Universidad Nacional de Paraná* (Brasil, 1993);
- *Universidad del Valle* (Bolivia, 1993);

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- *Universidad de Glasgow (1994);*
- *Universidad del Norte (1995);*
- *Universidad de Tribhuvan (1995);*
- *Universidad de Hong Kong (1996);*
- *Universidad de Morón (Argentina, 1997)*
- *Universidad Nacional de Mongolia (1997);*
- *Universidad Nei Monggol, (China, 1997);*
- *Universidad Zhejiang, (China, 1997);*
- *Instituto Nacional de Investigaciones sobre Física Molecular de Rusia (Rusia, 1997);*
- *Universidadde Yanbian (China, 1998),*
- *Universidad de la Unión de Sichuan (China, 1998);*
- *Universidad del Estado de Río de Janeiro (Brasil, 1998);*
- *Universidad Central de las Nacionalidades de la China (China, 1998);*
- *Universidad Kyung Hee (Corea del Sur, 1998) entre otros.*

16. Que ha recibido ciudadanía honoríficas entre las que se encuentran:

Greeley, (Colorado) USA;
Culver City (California) USA
Anaheim, (California) USA
Mount Rainier, (Maryland) USA
Lakewood, (Colorado) USA
Santa Ana, (California) USA
Village of Phoenix, (Illinois) USA
Buenos Aires, Argentina
Londrina, Brasil
Mississippi, USA
Los Angeles, USA
Albuquerque, (Nuevo México) USA
Manila, Filipinas
Mandaluyong, Filipinas
San Pablo, Brasil
Salt Lake City, (Utah) USA
Niterói, Brasil
Dallas, USA
Tagaytay, Filipinas
Sorsogón, Filipinas
Chin Chon, República de Corea

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



Nilópolis, Brasil
San Antonio, (Texas) USA
Moscú, Rusia
Trets, Francia
Nueva York, USA
Lima, Perú
Miami Norte, (Florida) USA
Panamá, Panamá
Santa Mónica, (California) USA
Honolulu, (Hawai) USA
Cheyenne, (Wyoming) USA
Chicago, (Illinois) USA
Coronado, (California) USA
Ciudad de Daly, (California) USA
Boulder, (California) USA
Omaha, (Nebraska) USA
Playa Imperial, (California) USA
Arvada, (Colorado) USA
Colorado Springs, (Colorado) USA
Glendale, (California) USA
East St. Louis, (Illinois) USA, entre otras.

17. Que con base en la trayectoria humanista del presidente de la Soka Gakkai International, Daisaku Ikeda quien ha promovido la creación de una nueva sociedad planetaria fundamentada en los principios de la ética, de la no violencia y la paz, se presenta esta iniciativa para proponer al Dr. Ikeda para ser considerado como candidato a recibir el Doctorado Honoris Causa por la Universidad de Guadalajara.

En virtud de los resultados antes expuestos, esta Comisión Permanente de Educación ha encontrado elementos justificativos más que suficientes para el otorgamiento de este grado honorífico:

Considerandos

I. Que la Universidad de Guadalajara es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República habiendo sido creada en virtud del Decreto número 2721 del H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 7 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara el día 25 del mismo mes y año;

AV. JUÁREZ No. 976, 1^a Et. 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1o. de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco;
- III. Que como lo señalan las fracciones I, II, III y IV del artículo 5o. de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; el rescate, conservación acrecentamiento y difusión de la cultura; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología;
- IV. Que son atribuciones del Consejo General Universitario, conferir títulos honoríficos con las categorías de Eméritos y Honoris Causa, de conformidad con lo dispuesto en su Ley Orgánica en el artículo 31o. fracción X;
- V. Que el Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27 del referido ordenamiento legal;
- VI. Que es facultad del Rector General de conformidad con el artículo 35o. fracciones I y X de su Ley Orgánica, dirigir el funcionamiento de la Universidad, cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, de esta Ley Orgánica, de sus Estatutos y de sus Reglamentos; así como promover todo lo que tienda al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad.
- VII. Con fundamento en el artículo Tercero Transitorio de la nueva Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. congreso del Estado de Jalisco, es procedente aplicar la normatividad secundaria de la Ley Orgánica abrogada en tanto no contradiga a la hoy vigente, por ello en este caso se aplican los dispositivos 5o. del Reglamento General de la Ley Orgánica abrogada y el 11 del Estatuto del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara aprobado en sesión del 8 de septiembre de 1992, por este H. consejo;

Página 7 de 9

AV. JUÁREZ No. 976, Tercero 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTO 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



- VIII Que tal como se señala en el Título Segundo, artículo 5o. del Reglamento de la Ley Orgánica de la Universidad sobre la integración de la Comunidad Universitaria por las autoridades, los profesores y los alumnos, indica que para efectos puramente honoríficos se considerará también como integrantes de la comunidad universitaria a personas que presten a la misma servicios distinguidos, o relevante personalidad en el campo de la ciencia, el arte, la técnica o las humanidades, a quienes con tal propósito confiera el Consejo General Universitario dignidades honoríficas, y
- IX. Que el Estatuto del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara señala en su artículo 11o.

"La Universidad de Guadalajara, de conformidad con los reglamentos aplicables, podrá otorgar las categorías de Emérito y de Honoris Causa a quienes se han distinguido por sus contribuciones al campo de la educación, la ciencia y la cultura, o quienes han realizado una obra de valía excepcional".

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 5o., 6o. fracción II, 27o., 31o. fracción X y 35o. fracciones I y X, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, 5o. del Reglamento de la Ley Orgánica abrogada y 11 del Estatuto del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos proponer el siguiente:

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la propuesta para que se otorgue el título de "Doctor Honoris Causa" de la Universidad de Guadalajara, al Dr. Daisaku Ikeda, por su labor como poeta, educador, pensador budista, filósofo, además de su incansable lucha por la paz y los derechos humanos, a partir de la aprobación del presente dictamen.

SEGUNDO. Llévase a cabo, en ceremonia solemne y pública la entrega del título de "Doctor Honoris Causa" al Dr. Daisaku Ikeda.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

TERCERO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35o. fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 25 de mayo del 2004
Comisión Permanente de Educación

Lic. José Trinidad Padilla López
Presidente

Dr. Juan Manuel Durán Juárez

Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León

Mtro. Carlos Curiel Gutiérrez

C. Luis Alberto Flores González

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.